

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la Cámara y Comercio. Sírvase proveer.

Supía, Febrero 22 de 2024.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS

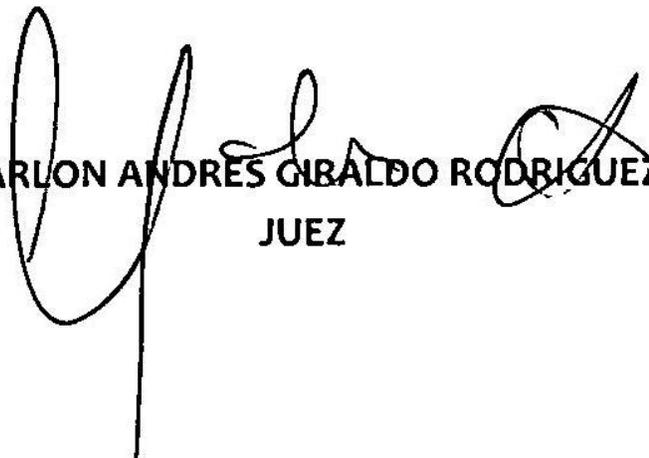
Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Sustanciación N°161

Referencia

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	CEVECO S.A.S	NIT.890.802.350-2
Demandado:	YENIS PATRICIA DUQUE MEJÍA	C.C43.268.946
	EDWAR CARMONA VÁSQUEZ	C.C3.593.296
Radicado:	17777408900120230018600	

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente de la Cámara y Comercio de Manizales, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°030 del 26 de febrero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA